Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas Seis meses..... 17'50 Tres 1d..... 9

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bo 271N dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTIDULAS, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 Seis meses,.... 18'50 Tres Id 10

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletin Oficial del Estado», correspondiente al dia 25 del actual, número 237, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Industria y Comercio:

Reimportación de coches automóviles.

«Ilmo. Sr.: Son muy frequentes las peticiones que se presentan en este Ministerio en solicitud de reimportación de coches automóviles que, con anterioridad al primero de abril, salieron de la zona hasta entonces no liberada y cuyos propietarios, con aportación de diversas razones, pretenden volver a importar en el territorio nacional. A tales peticiones se ha atendido con amplio espíritu de comprensión y tolerancia mientras han estado justificadas, pero el tiempo transcurrido después de la total liberación del territorio nacional, determina la conveniencia de restable cer la normalidad legal de tales importaciones, tan pronto finalice el plazo prudencial de preaviso que al efecto se marca.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto conceder un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», para que, quienes se consideren con derecho a reimportar coches de su propiedad, exportados anteriormente por causa deducida de los acontecimientos ocurridos en la pasada guerra, lo soliciten de los Servicios Técnicos de Política Arancelaria, dependientes de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de este Ministerio, entendiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no se cursarán las solicitudes de las caracteristicas indicadas, y que dará totalmente restablecida la normalidad legal vigente representada

per los preceptos al efecto contenidos en las disposiciones preliminares para la aplicación de los vigentes Aranceles de Aduanas y en los correlativos de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, la aplicación de cuyos preceptos, por tratarse de facultades regladas de la Administración en materia de Aduanas, corresponde a la Dirección General de Aduanas, dependiente del Ministerio de Hacienda, al que deberán dirigirse los interesados en los casos previstos por la expresada legislación.

Dios guarde a V. I. muchos

Bilbao 19 de agosto de 1939. Año de la Victoria.=Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria.*

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-

Burgos 28 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Importante para los Alcaldes.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia que en término de ocho dias deben remitir a la Inspección Provincial de Sanidad una relación nominal de las personas vacunadas en los respectivos Ayuntamientos, indicando en cada caso si el resultado ha sido positivo o negativo.

Burgos 28 de agosto de 1939 .= Año de la Victoria.

· EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión Gestora, en sesión de 23 del actual, acordó que hasta el 30 de septiembre próximo que-

de abierto el periodo voluntario de cobranza del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al actual año

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios e Impuestos, sito en el primer piso del Hospicio provincial, todos los dias laborables de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, así como el nombre del propietario o concesio-

Se advierte que transcurrido dicho plazo, se procederá por la via de apremio a la exacción del arbitrio de referencia.

Burgos 29 de agosto de 1939.= Año de la Victoria. = El Presidente Ordenador de Pagos, Ricardo Diaz Ovuelos.

COMISION GESTORA

Habiendo incoado los Ayuntamientos y Juntas periciales de Pinilla Trasmonte, Mambrilla de Castrejón, San Martin de Rubiales, Valdeande, Valle de Valdelaguna y Montorio fos oportunos expedientes, en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre los términos municipales de los cinco primeros pueblos el dia 30 de julio próximo pasado y sobre el último, o sea Montorio, el dia 16 de! corriente mes de agosto; y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso haya de concederse, a los pueblos reclaniantes, será, como la Ley previene, a más repartir en-

tre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el B. O. de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento:

Burgos 26 de agosto de 1939.= Año de la Victoria. - El Presidente, Ricardo Diaz Oyuclos.

Comisión Inspectora del Benemérito Euerpo de Mutilados de Burgos.

Nota que los Alcaldes han de comunicar a los Caballeros Mutilados de su Ayuntamiento.

En cumplimiento de las instrucciones número 14 de la Dirección de Mutilados, y con objeto de que los Caballeros Mutilados que no estén colocados aun o que lo estén en plazas insuficientemente dotadas sean colocados en las provincias de la zona recién liberada, ha remitido la Inspección de la Zona Sur a esta Comisión Inspectora de Burgos la primera relación de vacantes, correspondientes a las provincias de Valencia, Alicante, Almería, Murcia y Albacete, las cuales podrán ser elegidas por los Caballeros Mutilados de esta provincia de Burgos, para el dia 10 de septiembre en las respectivas Comisiones Comarcales y en la Provincial desde este momento; significando que no se han de conceder pasaportes para efectuar esta elección en la Capital.

Burgos 28 de agosto de 1939.= Año de la Victoria. - El Agente de Enlace del General Jefe, (ilegible.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos de maderas y leñas que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1939-1940, en virtud de la orden aprobatoria del limo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza, de fecha 14 de agosto actual, con sujeción al pliego de condiciones administrativas y facultativas inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, páginas 2 y 3, debiéndose tener presente las prevenciones, que se hacen al pie de este estado.

	7.5		M	ADERA	S	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES	PL	1
AVUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Núm de árboles	Núm. de piezas	Núm de metros cúbicos	Núm. de estéreos	Pesetas	de los sitios en que se han de realizar los apro- vechamientos y modo de ejecutarlos.	la cort	ta eo
		Partido judi	cial	de	Ara	nda	de Di	iero		THE PERSON
uintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	,	,		100		En todo el monte Entresaca de mata baja	1	
em	Idem	Idem	100) 2	40		1200	de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	S	3 3
A CONTRACTOR OF STREET	and the	Partido	jud	icia	l de	Bel	orado			
terna	Avellanosa	Vallegrande	,	,	,	100	200	Valdemuñecas — N Vallicocinas, E. Valle- grande, S. tierras y O. Camino.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos	3	
resneda Sierra Tirón.	Fresneda	Monteagudo	2	,		100	100	de tres en tres metros		3
lem	Idem	Idem	75	*	81	100	2630	La Dehesa.—Entresaca de 75 hayas made rables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3	2
lem	Idem	Las Zarras	150	>	176	100	2212	En todo el monte. Entresaca de 150 ha yas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas.	3	50
radoluengo	Pradoluengo	Acebal Vízcarra	150)	160	125	3450	En todo el monte —Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y 125 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3	
lem	Idem	Idem	*			100	100	Las Charcas.—N arroyo, E. Turrioza, su La Cruz y O. prados.—Arranque de bre zo para carbón	r	4
ábanos	Alarcia	Bagaza y Matarrubia		1		200	300	Fuente el Cepo. – N. Zarzales, E. Viñaga S. Montegla y O. Occajo. – Arranque de brezo para carbón,	,	
	Santa Cruz					200	200	La Solana —N. Estoparra, E. prados, su Abanza y O. jurisdicción de Valmala — Arranque de brezo para carbón	r	-
almala	A 197	1980 10 10 10		,	15	150	pides a	Las Corzas.—Entresaca de 100 hayas ma derables marcadas y 150 estéreos de le ñas de las copas de las mismas		
dem	Parties and				,	100	30804.00	Las Majadas.—N. Las Cayuelas, E. Tira dor, S. Escalones y O. Genciana.— Arranque de brezo para carbón		20
Villafranca M. de Oca.	Villafianca y otros.	Valliserrando				60	120	Sitio comprendido entre N., E. y S. tierra labrantías y O Pedraja —Roza de robli zo dejando los mejores resalvos de do en dos metros	3	04
	a de la cala de	Partid	o in	dici	al d	e B	urgos	t ch dos metros		-
Villasur de Herreros.	Villasur					150	The same of the same	Culada de Cerropino y otros —N. Campo de Las Erias, E. rio Villorobe, S. Vallejo Cerro Pino y O. Monte Alto y Sierra Pe lada.—Roza y limpia de roblizo dejando		
Villorobe	Villorobe	La Cabeza				100	200	los mejores resalvos de dos en dos me tros		4.4
dem	Uzquiza	La Solana			,	100	150	labrantiasPoda de roble dejando guías Laguna de Costorrios.—N. arroyo de Val din, E. y S. Linea divisoria de Villasu y O. Id. de Galarde.—Arranque de bre	r	-
		Partic	10 4	101-	0.1	10 T	0.77	zo para carbón		-
Cuevas San Clemente	Cuevas			>	»	» 300		Vallejo la Hoz.—N. camino del Vallejo		
								E. carretera, S. tierras labrantías y oest camino de los Arrieros —Entresaca d mata baja de encina para carbón dejand	e	-
Mecerreyes	. Mecerreyes	El Encinar		,	,	» 400	800	los mejores resalvos de 3 en 3 metros. Los Canchales.—N. Camino de Valdeespinosa, E. monte de Mazariegos, S. Camino de Valdehorno y O. tierras labrantias Entresaca de mata baja de encina par carbón, dejando los mejores resalvos d	a	

BOLETIN OFICIAL	DE I	LA	PROV	INCL	A DE BURGOS	3
Retuerta			2	500	1000 La Simona. = El Lomo. — N. Valle y Vallejol de Barciamarcial, E. camino de Quintanilla del Coco, S. Río Mataviejas y oeste Molino Nuevo. — Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los me-	
Santibáñez del Val Barriosuso Majadal y Enebral		,	,	50	jores resalvos de tres en tres metros El Val.—N. tierras labrantias, E. término de Santo Domingo de Silos, S. El Rojo y Los Campillos y O. camino de Briongos.—Entresaca de mata baja de roble	3 4
			TOR		dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	2 2
Partido jud	icial	de	Mira	nda	de Ebro	
Condado de Treviño Aguillo y Ajarte Ausar	1	29	20	1600	2900 Peñaescalera.—N. y E. provincia de Alava y S. y O. Caminorreal — Aclareo de pies de haya leñosos, dejando los mejores re- salvos de cuatro en cuatro metros, con	
Idem Obécuri La Dehesa	318		376	450	destino a carb meo	6 6
Idem Bajauri Idem	500	2	350	525	de leñas de las copas de los mismos Rejarduya.—Entresaca de 500 robles made rables marcados y 525 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6 6
		~		3 - 3	The state of the s	Spreak .
Partido judici						
Barbadillo de Herreros Barbadillo Lomomediano	100		126		2268 El Talangar de CampillosEntresaca de 100 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas 2376 El Maillo.—Entresaca de 100 hayas made-	3 4
Idem Idem Idem Idem			102		rables marcadas y 120 estércos de leñas de las copas de las mismas	3 4
Idem Idem Idem Idem Matalar			102	300	maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3 4
Jaramillo de la Fuente. Jaramillo Matalar	118			300	rrazuela, E. corta anterior, S. tierras labrantias y O. Torcón al Reajo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros	2 3
Monasterio la Sierra Monasterio Dehesa o Frecha	400	>	314	,	12246 En todo el monte. — Entresaca de 400 robles	
Monterrubio Demanda Monterrubio La Dehesa			146	70	maderables marcados	6
Idem La Umbría	100	,	142	120	de leñas de las copas de los mismos 2840 En todo el monte.—Entresaca de 100 ha yas maderables marcadas y 120 estéreos	3 4
Neila Ahedo Pinar	100	,	254		de leñas de las copas de las mismas Zona alta de Ahedo Pinar.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas	3 4 6 6
Idem Idem Idem	500	, ,	832	ر المال	39104 Santo Nicasio, Hoyas de Sanchuelo, Carretera, Tejera, Camino Beateros y Orcajo Zorroza.—Entresaca de 500 pinos made-	6 6
Idem Idem Idem	500	,	928		42688 Roza los Diablos, Cabeza los Quemados, Arroyo las Zarzas, Fuente Rozavientos, Peña Aguda, Camino de Pinos Negros,	A TON
Idem Idem Idem	. 100		142	>	Pinos Negros y Tejera Vieja	6 6
Palacios de la Sierra Palacios Dehesa Bercolar	. 25	10,	113	•	7910 El Mirador del Pizarrón, Encima de Fuente de los Recalzones, Arroyo de la Mesa y Camino de los Tiemblos.—Entresaca de	2
Quintanalara Quintanalara Los Carrascos			JEC	100	25 robles maderables marcados 200 Vallejo la Isa y Alto del Castro.—Norte y E. corta de hace dos años, S. corta de hace seis años y O. corta de hace dos años.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resal-	3 4
	202.6	-	1425		vos de tres en tres metros	2 3
Quintanar de la Sierra. Quintanar La Dehesa	. 100)	177		3080 Cuartel número 2 - Entresaca de 100 hayas maderables marcadas	3 4
Rabanera del Pinar Rabanera Las Cuadrillas	. 400	, , ,	212	>	7420 En todo el monte.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados	3 4
Idem Idem Idem	. 791	2	162	>	de Cruz de los Barrancos hasta Chozo Panaza, colindante con el pinar de Hontoria del Pinar.— Corta de 791 pinos si-	in the
Riocavado de la Sierra Riocavado La Dehesa	. 100) >	151	120	tuados en la apertura de dicha calle 4530 Las Busacedas.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 120 estéreos de	3 4
Tinieblas de la Sierra Tinieblas Valderrubio		2	2	150	leñas de las copas de las mismas 300 Los Matones.—N. Campo la Tejera, E. Pe-	3 4
					ñaluenga, S. Peña y O. término de Villa miel de la Sierra. – Entresaca de mata baja de roble raquítica y mal configurada dejando los mejores resalvos de tres en	0.00
The control of the co					tres metros y 10 robles leñosos huecos con destino a la fabricación de carbón.	3 4

reos de leñas de las copas de los mismos

Berberana Berberana y otro .. Dehesa y Canales... Idem Berberana El Pinar Junta de la Cerca..... Criales, Los Mazos...... estéreos de leñas de las copas de los mismos. Idem Betarres Regoya 315 255 390 3726 Marojal - Entresaca de 315 pinos madera bles marcados y 390 estéreos de leñas de las copas de los mismos... Idem Bóveda de la Ribera Vallejuelos 573 533 790 10667 Vallejo Oscuro y Mediavilla. - Entresaca de 573 pinos maderables marcados y 790 estéreos de leñas de las copas de los mismos Junta de Oteo Oteo y Robredo.... Las Campas...... 660 736 550 14721 Roblegada y Camino del Río. = Entresasa de 660 pinos maderables marcados y 550 estéreos de leñas de las copas de los mismos Idem Castriciones La Cuesta..... 140 231 170 5765 La Presa. - Entresaca de 140 pinos maderables marcados y 170 estércos de leñas de las copas de los mismos. Idem Cabañes y Robredo. La Guardia...... 3288 Pando y Valleguardia - Entresaca de 408 408 183 270 pinos maderables marcados y 270 esté-

	CHARLES OF STREET, STR	TIN OFICIAL DE	second and other Designation	PR	OVI	VCIA	DE I	BURGUS		The state of
Junta de Otco Pe	erex	Hoz y Rad	402	2	523	700	13080	Cuesta el Gusto.—Entresaca de 402 pinos maderables marcados y 700 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
ldem ····· M	lomediano	San Martin	320	>	397	300	5950	Vallejuelos.—Entresaca de 320 piños made- rables marcados y 300 estéreos de leñas	4	5
Idem P	aresotas y otro	La Sierra	353	3	174	160	3473	Vallejo Montenegro y Vallejo Campillo. Entresaca de 353 pinos maderables marcados y 160 éstéreos de leñas de las co-		
Idem Id	lem	Idem	80	3	135	180	2695	Los Arroyos.—Entresaca de 80 pinos maderables marcados y 180 estéreos de le-	4	5
Idem C)teo	Traspando	220	,	198	230	4962	ñas de las copas de los mismos	4	5
Idem Id	dem	Idem	401	,	307	380	5521	de las copas de los mismos	4	5
Junta de Rio de Losa. F	Rio Losa	Acebal	240	,	218	300	4354	Acebal.—Entres ca de 240 pinos maderables marcados y 300 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	/illaluenga	La Cuesta	355	2	185	280	2778	Carrasco y El Hayal.—Entresaca de 355 pinos maderables marcados y 280 estéreos de leñas de las copas de los mis-		E
Idem F	Rio Losa y otro	Lerón	•	,	,	500	1000	La Encinosa.—N Vallejo y varios árboles marcados, E. Alto de la Hayuela y S. y O. Camino de Valderejo y Jimeoladilla.—Entresaca de carrasco bajo dejando los	4	5
Idem I	d. e id	Lopera	400	,	248	300	4471	mejores resalvos de tres en tres metros. Somanillos.—Entresaca de 400 pinos ma- derables marcados y 300 estéreos de le-	4	5
Idem	Quintanilla Hojada	La Tala	454	>	373	550	8201	ñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	Villaluenga y otro	Еї Тоуо	555	,	414	800		Pinos del Medio.—Entresaca de 555 pinos maderables marcados y 800 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Junta San Martin Losa.	Aostri	Dehesilla	128	,	33			Urbina y La Cuesta.—Entresaca de 128 pi- nos maderables marcados y 90 estércos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	San Martín	Escabroso	360	,	513	600	7695	tresaca de 360 pinos maderables marcados y 600 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	Fresno de Losa	El Pinar	500	,	435	460		Regoyo —Entresaca de 500 pinos madera- bles marcados y 460 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	Villaño	Sotellanos	143	,	80		********	derables marcados y 80 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
ldem	Hozaila	El Toyo	201	•	160		and an an	7 La Bardoja.—Entresaca de 201 pinos maderables marcados y 150 estéreos de le- ñas de las copas de los mismos	4	5
ldem		A State Branch b	20		295	na na	rip ket	0 El Hayal — Entresaca de 348 pinos maderables marcados y 290 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Junta Villalba de Losa.		A to the angle	100	,	399		Canalii.	rables marcadas y 55 estéreos de leñas de las copas de las mismas	4	5
ldein		Service Shakke		,	4		96	hayas maderables marcados y 512 esté reos de leñas de las copas de los mismos. Calleja de las Quemadas.—Entresaca de la companya de la compa	4	5
Andrew Colonia		Park assured of				500	100	112 pinos maderables marcados y 50 estéreos de leñas de las copas de los mismos N Canal de Ovilla, E. Hoyo de Medio Ca-	4	5
Mer. Castilla la Vieja.	Villalain y Bisjueces	Las Canales		,				nal, S. Peña y O. corta anterior.—Corta por entresaca de mata de carrasco bajo dejando los mejores resalvos	. 4	5
Mer, de Cuesta-Urria.	Quintanilla Montecabezas	Lomarredonda	710		43	6 650	653	B7 La Charranca, Peña del Agüero y La Coci- nilla.—Entresaca de 710 pinos madera- bles marcados y 650 estéreos de leñas de	THE A	5
Idem	Hierro	La Calera	. 350		19	2 280	346	las copas de los mismos	25.0	Aug.
Idem	Lechedo	. Valderrumiel	. 785	,	11	4 150	111	En todo el monte.—Entresaca de 785 pinos maderables marcados, dados de baja en resinación, y 150 estéreos de leñas de		
Merindad de Montija	Bercedo	La Peña	. 75		. 9	8 145	5 12'	74 La Torca y El Rabió.—Entresaca de 75 ha yas maderables marcadas y 145 estércos	4	5
Mer. de Sotoscueva	Quint.ª Sotoscueva	. La Dehesa	. 32		> 7	1 10	5 30	de leñas de las copas de las mismas 50 La Cuesta.—Entresaca de 32 robles made rables marcados y 105 estéreos de leñas de las capas de los mismos	3	1 5
Idem	Quisicedo	. Idem	. 60		> 18	37 20	0 58	de las copas de los mismos	-	4 5
	Per Co at B	国际现在 影 相关的经验		100	1	1	A Land	Teos de tenas de las copas de los intentos		

6	BOLETIN OFICIAL	DE	LA	rno	VIIVCIA	A DE BURGOS	
Mer. de Sotoscueva Villabáscones	. La Dehesa	39	,	97	145	4188 La Covatia y El Mondrinal,—Entresaca de 39 robles maderables marcados y 145 estércos de leñas de las copas de los mis-	
Idem Hornillatorre	. Valdearriba	45	*	49	75	644 En todo el monte. —Entresaca de 45 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas de las copas de las mismas	4
Valle de Mena Hornes	. Dehesa Ordunte 4	114	3	167	265	hayas maderables marcados y 265 estéreos de leñas de las copas de los mis-	4
Idem Idem	. Idem	,		,	500	450 Calleja Chiquita —N con monte de Pedrero, E. idem de Ribota, S. Arroyo del Castaño y O. con quemado de Cenarro	4
Idem Partcarroyo	. Idem	,	•	20	2500	o camino viejo de Cenarro.—Aprovechamiento de borto para carboneo	4
Idem Ribota	. Idem	3	,	2	2000	no del Lloral.—Aprovechamiento de borto para carboneo	4
IdemIdem	. Idem	70	,	60	30	viejo, S. camino de Pedrero y O. Costil de Zampayón	4
Idem Leciñana	. Peña	34	20	75	110	1351 San Martillán.—Entresaca de 34 hayas maderables marcadas y 110 estéreos de le-	4
Valle de Tobalina Valujera	. Caibar	1417		260	390	nas de las copas de las mismas En todo el monte. —Entresaca de 1.417 pinos maderables marcados, dados de baja en resinación, y 390 estéreos de leñas de	4
Idem San Martín de Don y Plágaro	. El Pinar	363	,	228	340	las copas de los mismos La Canaleja.—Entresaca de 363 pinos maderables marcados y 340 estéreos de le-	4
Idem San Martin de Doi	Idem	1200	,	650	950	6505 Primer lote.=La Hayuela.—Entresaca de 1.200 pinos maderables marcados y 950 estéreos de leñas de las copas de los	4
Idem Idem	. Idem	671	>	400	600	mismos Segundo lote.=Las Fuentes.— Entresaca de 671 pinos maderables marcados y 600 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4

PREVENCIONES:

- 1.ª Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas vecinales han de tener en cuenta al anunciar la subasta, que desde la fecha en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y la de celebración de la misma, han de mediar por lo menos veinte días hábiles, sín cuyo requisito la subasta será nula.
- 2.ª Se advierte a los rematantes de productos forestales que, estando establecido por la vigente ley de Montes que para la conducción de toda clase de productos forestales es necesaria la guia por la que se acredite la procedencia de aquéllos, al objeto de evitar entorpecimientos, en dicha guia se hará constar de qué monte proceden los productos que conducen, nombre del mismo, pueblo de procedencia y pertenencia, firmada y sellada por el Alcalde del término municipal donde radica el monte y por el Empleado de Montes de la comarca o zona, o en su defecto por el Comandante del Puesto de la Guardia civil más inmediato, debiendo ser avisados estos funcionarios antes de sacar los productos del monte para poder justificar su procedencia.

Burgos 18 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Anuncios Oficiales

Telégrafos.—Centro de Burgos.

Citación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, se cita y emplaza a D. Manuel Perera García, para que comparezca en término de ocho días ante el Jefe de Negociado de segunda clase, don Demetrio Ortega Angulo, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lngar.

Burgos 24 de agosto de 1939. — Año de la Victoria. —El Instructor, Demetrio Ortega. Alcaldia de Aguilar de Bureba.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1939 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquélla las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del Estatuto indicado.

Aguilar de Bureba 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Evaristo González

Alcaldia de Quintunilla Vivar

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio da quince días, al objeto de que cualquier habitante de término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazó, no se admitirá reclamación alguna.

Quintauilla Viyar 21 de agoslo de 1939. El Alcalde, Maifas Arnáiz

IMPRENTA PROVINCIAL